
Departamento Apremios: Creación

DECRETO N° 725/2008

FECHA: 03.06.2008

PUBLICADO: 04.06.2008

ARTICULO 1º.- Créase el DEPARTAMENTO DE APREMIOS dependiente de la DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL en la SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Entenderá en la coordinación y control de la gestión de cobro extrajudicial y judicial de los tributos adeudados, asimismo asesorará al Director de Rentas en temas de su especialidad. El Director de Rentas dispondrá la designación de los procuradores y la adjudicación de las planillas. Se relacionará con la Secretaría de Economía y Hacienda a través de la Dirección de Rentas. Tendrá nivel remunerativo 1.-

ARTICULO 2º.- El DEPARTAMENTO DE APREMIOS mediante convenio con el Juzgado de Faltas y con EDOS tiene competencia para el cobro judicial y extrajudicial de toda deuda con dichas reparticiones.-

ARTICULO 3º.- Designase Jefa del DEPARTAMENTO DE APREMIOS a la DRA. GLORIA MONICA CRISTINA GONZALEZ, D.N.I. N° 11.161.491.-

ARTICULO 3º.- Derógase todo otro decreto que se oponga al presente, en cuanto a la función y designación.-

ARTICULO 4º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado envíese copia autenticada al Departamento Liquidaciones de la Secretaría de Economía y Hacienda.-